

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDO MÚLTIPLE N.º 135 -2025-GR CUSCO/GEREDU-C/UGEL-C/AGP.

A : DIRECTORES DE LAS II.EE. EBR: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EBE, EBA Y CETPRO.

ASUNTO : Remite Directiva N° 006-2025 sobre Festival Folklórico Escolar Raqchi 2025.

REFERENCIA : - Resolución Ministerial N° R.M. 556-2024-MINEDU.
- DIRECTIVA N° 006 - 2025-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/J-AGP

FECHA : Sicuani, 16 de mayo 2025.



-----o-----

Es grato dirigirme a Usted para expresarle un cordial saludo, y hacer de su conocimiento que, de conformidad con el Plan Anual de trabajo del Área de Gestión Pedagógica, durante los meses de mayo y junio del año 2025, se desarrollará las diferentes fases del Festival Folklórico Escolar 2025 en el ámbito de la UGEL Canchis, motivo por el cual adjunto al presente remito a Ud. La DIRECTIVA N° 006 - 2025-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/J-AGP, documento que contiene disposiciones generales y específicas para la implementación de la actividad cultural en su institución educativa y así contribuir en la formación integral de sus estudiantes.

Atentamente,



Mgt. Judith Ramos
 DIRECTORA DEL PROGRAMA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

CC/ Arch.
JJR/DUGEL-C
RJC/J-AGP
JAHVE-EBR-P



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



DIRECTIVA N° 006 - 2025-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/J-AGP



FESTIVAL FOLKLÓRICO ESCOLAR

RAQCHI - 2025

FESTIVAL FOLKLÓRICO ESCOLAR RAQCHI – 2025

I. FINALIDAD

Normar la organización y ejecución del proceso de participación de los estudiantes de Educación Básica Regular, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior no Universitaria del ámbito de la UGEL Canchis en el desarrollo del Festival Folklórico Escolar “Raqchi 2025”.

II. OBJETIVOS

GENERAL

Contribuir con la formación integral de las y los estudiantes de EBR, CEBE, EBA y Educación superior del ámbito de la UGEL Canchis, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y ciudadanía a través de prácticas artísticas, culturales.

ESPECÍFICOS

- 2.1. Promover en los estudiantes el conocimiento, valoración y práctica de nuestras manifestaciones culturales como parte de la construcción de su identidad local, regional y nacional.
- 2.2. Fortalecer, estimular y afirmar las manifestaciones culturales tradicionales en nuestra comunidad educativa, a través del desarrollo de sus habilidades artísticas de canto música y danza.
- 2.3. Fomentar en los estudiantes y la comunidad en general el interés por la investigación e indagación de nuestra cultura ancestral, a través de manifestaciones como la danza y canto y música.

III. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento.
- 3.4. Ley N° 27972. Ley Orgánica de la Municipalidades.
- 3.5. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las APAFAS en la II.EE públicas
- 3.6. D.S. N° 011 - 2021 - ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.7. D.S. N° 005 - 2021 - MINEDU, Reglamento de las II.EE. privadas de Educación Básica.
- 3.8. R. M. N° 281 - 2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.



- 3.9. R. M. N° 649 - 2016- MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- 3.10. R.M. N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".
- 3.11. Plan de trabajo del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis.

IV. JUSTIFICACIÓN

El Festival Folklórico Escolar Raqchi 2025 constituye una estrategia pedagógica, cultural y formativa orientada a fortalecer la identidad local, regional y nacional, la valoración de la diversidad cultural, el desarrollo de competencias y la formación integral de los estudiantes. Esta actividad promueve el rescate, la revalorización y la difusión de las expresiones artísticas tradicionales de los diferentes distritos del ámbito de atención de la UGEL Canchis.



Desde los primeros niveles educativos, la danza tradicional peruana representa un valioso instrumento de expresión corporal, emocional y simbólica, que permite a los estudiantes conocer, vivenciar y transmitir conocimientos ancestrales, costumbres, ritos y formas de vida de sus comunidades de origen o de otros contextos. La danza, además de ser una manifestación artística, constituye un medio para el desarrollo de habilidades motrices, comunicativas y socioemocionales.

En el nivel **Inicial** y en **EBE**, el Festival contribuye a la estimulación temprana del cuerpo, la música, el ritmo y el movimiento, favoreciendo la exploración lúdica, la socialización y la adquisición de una conciencia cultural básica. En el nivel **Primaria**, fortalece habilidades físicas, cognitivas y sociales, a la vez que incentiva el trabajo colaborativo, el respeto por las diferencias y la participación en manifestaciones culturales. En el nivel **Secundaria**, la práctica de la danza permite una mayor interiorización y análisis crítico del significado cultural de las danzas, promoviendo actitudes de responsabilidad, investigación, identidad y liderazgo entre los adolescentes. Finalmente, en **CEBA, CETPRO y Educación Superior no Universitaria**, el festival cobra especial importancia como parte de la formación técnica y productiva de los estudiantes y la formación integral de futuros profesionales no universitarios, en especial aquellos vinculados a la educación y promoción cultural, quienes adquieren herramientas para replicar y difundir la cultura desde un enfoque inclusivo e intercultural.

La ejecución de este festival permite articular los aprendizajes curriculares con la realidad cultural del entorno, respondiendo a los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica, tales como el enfoque intercultural, el enfoque de derechos, el enfoque inclusivo y el enfoque ambiental. Asimismo, se vincula con los principios del Proyecto Educativo Nacional al 2036, que plantea el desarrollo de una ciudadanía plena, intercultural, con sentido de comunidad y respeto por la diversidad. Además de su valor pedagógico y cultural, el festival folklórico escolar Raqchi 2025 fomenta la convivencia armónica, el respeto por las normas, la autoestima, el sentido de logro y el fortalecimiento del vínculo entre la escuela, la familia y la comunidad. Se constituye en un espacio de encuentro y celebración, donde los estudiantes pueden mostrar su talento, compartir aprendizajes y vivenciar experiencias significativas que contribuyen a su bienestar integral.



Por estas razones, se justifica plenamente la incorporación del presente evento artístico cultural en la planificación anual de las instituciones educativas de los niveles antes mencionados, normando su desarrollo mediante esta directiva, con el fin de garantizar su adecuada organización, participación inclusiva, transparencia, pertinencia cultural y valor educativo.

V. DE LA ORGANIZACIÓN

La organización del Festival Folklórico escolar 2025, está a cargo de la unión de esfuerzos entre Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, representado por la Directora Mag. Judit Javier Ramos y por la Municipalidad Provincial de Canchis representado por el Alcalde Dr. Ricardo Yuri Cornejo Sánchez, ambas autoridades titulares de las instituciones en mención.

VI. ALCANCES

- 6.1. Municipalidad Provincial de Canchis.
- 6.2. Gerencia Municipal de la MPC.
- 6.3. Gerencia de Desarrollo de la MPC.
- 6.4. Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis.
- 6.5. Órganos de línea y de apoyo de la UGEL Canchis.
- 6.6. Instituciones Educativas EBR, EBE, EBA y CETPRO del ámbito de la UGEL Canchis.
- 6.7. Educación Superior No Universitario Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL Canchis.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA EN LA I.E.

Cada institución educativa conformará su comité integrado por el director y dos docentes más el apoyo de un representante de la APAFA de la institución educativa, teniendo como responsabilidad organizar la primera fase del festival folklórico escolar 2025, así como garantizar la participación de su institución educativa en la segunda fase, de clasificar para la tercera fase igualmente debe garantizar su participación.

7.2. FASES DEL FESTIVAL

7.2.1. PRIMERA FASE:

A nivel de institución educativa de EBR, EBE, EBA y CETPRO, bajo la responsabilidad de cada comité de institución educativa, el cual se desarrollará hasta de 30 de mayo 2025.

7.2.2. SEGUNDA FASE:

A nivel de cada uno de los distritos del ámbito de atención de la UGEL Canchis, en esta fase participarán las danzas clasificadas en la primera fase, se desarrollará con la participación de danzas de II.EE. de EBR, EBA y CETPRO, se efectuará bajo responsabilidad de una Comisión Conformada para tal fin integrada por directivos y autoridades locales, la misma que se desarrollará hasta el 06 de junio 2025.

Para las instituciones educativas del distrito de Sicuani esta fase se desarrollará el miércoles 04 de junio 2025 en el estadio "Túpac amaru" de Sicuani a partir de las 08:30 a.m. con la participación danzas clasificadas en la primera fase bajo el siguiente orden:

- Educación técnico-productiva
- Educación básica alternativa
- EBR Inicial
- EBR Primaria
- EBR Secundaria

7.2.3. TERCERA FASE:

A nivel de las danzas clasificadas en la segunda fase de cada uno de los distritos del ámbito de atención de la UGEL Canchis, se desarrollará con la participación de danzas de II.EE. de EBR, EBE, EBA, CETPRO y Educación Superior No Universitaria, se efectuará bajo responsabilidad de una Comisión Conformada por la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis y la



Municipalidad Provincial de Canchis, la misma que se desarrollará el miércoles 11 de junio 2025 en el estadio "Túpac Amaru" de Sicuani a partir de las 08:30 a.m.

VIII. CATEGORÍAS DEL FESTIVAL

En el Festival Folklórico Escolar Raqchi 2025, se ejecutarán danzas en las siguientes categorías:

- Categoría A, Educación técnico-productiva
- Categoría B, Educación básica alternativa
- Categoría C, Educación básica especial
- Categoría D, Educación inicial
- Categoría E, Educación primaria
- Categoría F, Educación secundaria
- Categoría G, Educación superior no universitaria

IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

9.1. De los participantes:

- 9.1.1. Serán considerados danzarines únicamente los estudiantes de cada institución educativa debidamente matriculados, asistentes y que se encuentren registrados en el SIAGIE de su institución educativa.
- 9.1.2. El elenco musical deberá estar conformado exclusivamente por estudiantes matriculados, profesores nombrados o contratados, personal administrativo y padres de familia o apoderados empadronados. Está prohibido contratar a personas ajenas a la I.E, de comprobarse será automáticamente descalificado.
- 9.1.3. Los participantes deberán de presentar una danza de la región Cusco, teniendo especial cuidado en mantener la expresión más genuina tanto en la ejecución, en la interpretación musical y la vestimenta.
- 9.1.4. Se descalificará automáticamente las estampas folklóricas, invenciones, mezclas, fusiones o la introducción de elementos de otras culturas del ámbito geográfico de procedencia de la danza y la participación de elencos musicales contratados. Así como conductas inadecuadas durante la ejecución de la danza.
- 9.1.5. Cada Institución Educativa presentará una danza con un mínimo de 08 (ocho) parejas de danzarines.

9.2. De las inscripciones:

- 9.2.1. Para la II y III fase, todas las instituciones educativas deberán acreditar en forma obligatoria a un delegado, quien será el nexo entre la Comisión Organizadora y la institución educativa a la que representa.



- 9.2.2. El delegado inscribirá a la danza clasificada ante la sub comisión de inscripción de manera presencial en la oficina del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Canchis hasta las 15:00 horas del día martes 3 de junio para la II fase y hasta las 15:00 horas del día martes 10 de junio para la III fase. No se aceptarán inscripciones por terceras personas, llamadas telefónicas o pasado el plazo establecido sin lugar a reclamo.
- 9.2.3. Para la inscripción el delegado deberá de presentar en forma obligatoria la ficha de inscripción según formato adjunto, historial de la danza (máximo una página) y la relación de participantes entre danzarines y músicos haciendo un total de 25 integrantes por institución educativa.

9.3. Orden de ejecución de las danzas:

9.3.1. Para la realización de la II y III fases del Festival Folklórico Escolar 2025, la presentación de las danzas se sujetará al siguiente orden de categorías según corresponda a la fase:

- 1°. Educación técnico-productiva.
- 2°. Educación básica alternativa.
- 3°. Educación básica especial.
- 4°. Educación inicial.
- 5°. Educación primaria.
- 6°. Educación secundaria.
- 7°. Educación superior no universitaria.

9.3.2. El orden de participación de las danzas en cada una de las categorías se determinará previo sorteo en una reunión de coordinación con todos los delegados presentes, la misma que se realizará en el auditorio de la UGEL Canchis a 15:30 horas del martes 3 de junio para la II fase y a 15:30 horas del día martes 10 de junio para la III fase.

9.3.3. Delegado que no participe en forma presencial en el sorteo, la danza de la I.E. a la que representa será considerado al inicio de la presentación de danzas en la categoría y fase correspondiente del festival.

9.4. Tiempo de ejecución:

La ejecución de la danza tendrá una duración de 05 minutos como mínimo y 08 minutos como máximo, en caso de exceder el tiempo **máximo será descalificada.**

9.5. Selección de danzas:

En la I fase del Festival Folklórico Escolar 2025, el comité organizador de cada institución educativa será el responsable de



seleccionar una danza que represente a su institución educativa en la II fase.

En la II fase a nivel de II.EE. del distrito al que pertenecen, el comité organizador de cada distrito, serán responsables de seleccionar una danza por categoría que represente al distrito, los que participarán en la III fase del festival.

Para el distrito de Sicuani, en la II fase, el comité organizador seleccionará una danza ganadora en todas las categorías, que clasifican a la III fase.

En la III fase del Festival Foklórico Escolar 2025 el comité organizador seleccionará las danzas que participarán en el LVII Festival Folklórico Internacional Raqchi 2025, bajo el siguiente detalle:

A nivel de la provincia de Canchis

N°	Nivel/modalidad	Categoría	Clasifica
1	Educación técnico-productiva	A	1 danza
2	Educación Básica Alternativa	B	1 danza
3	Educación Básica Especial	C	1 danza
4	EBR - Inicial	D	2 danzas
5	EBR - Primaria	E	2 danzas
6	EBR - Secundaria	F	2 danzas
7	Educación Superior No Universitaria	G	2 danzas

A nivel de los distritos de Langui, Layo, Kunturkanki y Checca

N°	Nivel/modalidad	Categoría	Clasifica
1	EBR - Inicial	D	1 danza
2	EBR - Primaria	E	1 danza
3	EBR - Secundaria	F	1 danza

9.3. Calificación:

9.3.1. El jurado calificador estará integrado por representantes de instituciones culturales, investigadores e intelectuales de reconocida trayectoria, cuyo veredicto tiene carácter inapelable en cada fase.

9.3.2. Para la calificación de las danzas considera los siguientes criterios de calificación:

Presentación: (50 puntos)

- Uniformidad en el vestuario.
- Originalidad y/o autenticidad del vestuario.



- Conformidad de los elementos del vestuario.

Ejecución: (50 puntos)

- Coreografía (evolución de los movimientos).
- Uniformidad de los movimientos.
- Movimiento de elementos de la danza (bandurrias, pinkullus, warak'as, etc.).
- Duración de la danza (05 a 08 minutos).

Acompañamiento Musical: (50 puntos)

- Concordancia del estilo musical con la danza.
- Originalidad de los instrumentos musicales
- Expresión musical (originalidad y concordancia con las letras y el o los vocalistas).

9.4. Estímulos:

9.4.1. La Dirección de la UGEL Canchis y la Municipalidad Provincial de Canchis, a través de la Gerencia de Desarrollo Social otorgará una Resolución de Felicitación al Director y dos delegados responsables de las instituciones participantes, a los jurados calificadores y organizadores de la III fase del Festival Folclórico Escolar Raqchi 2025.

9.4.2. La Municipalidad Provincial de Canchis, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad del servicio educativo por ende la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de EBR: inicial, primaria, secundaria, EBE, CEBA, CETPRO y la etapa de Educación Superior No Universitaria del ámbito de la UGEL Canchis, entregará incentivos de acuerdo con el siguiente detalle:

EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	CATEGORÍA	PUESTO
I.E. Técnico Productiva	A	Primero
Educación Básica Alternativa	B	Primero
Educación Básica Especial	C	Primero
EBR Inicial	D	Primero
		Segundo
		Tercer
EBR Primaria	E	Primero
		Segundo
		Tercer
EBR Secundaria	F	Primero
		Segundo



		Tercer
Educación Superior No Universitaria	G	Primero
		Segundo
		Tercer

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1. El desarrollo del Festival Folklórico Escolar Raqchi 2025 en sus diferentes fases será autofinanciado por cada una de las Instituciones Educativas participantes.
- 10.2. Se acreditarán dos personas por cada delegación participante al escenario.
- 10.3. Se prohíbe el uso de fuego, cohetillos, fósforos o cualquier otro material ignífero, de modo que se garantiza el cuidado y la seguridad personal de los participantes.
- 10.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Sub Comisión de Folklore en coordinación con la Comisión Central.

Sicuani, mayo del 2025.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
U.G.E. SUCUANI
CANGUAS
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS REGIONALES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Javier Ramos
MGE Javier Ramos
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS REGIONALES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

ANEXO 01

FESTIVAL FOLKLÓRICO ESCOLAR RAQCHI 2025

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS INFORMATIVOS:

I.E. NIVEL:

LUGAR: DISTRITO:

DIRECTOR/A:

NOMBRE DE LA DANZA

"....."

CATEGORIA:

- 1. 9.-
- 2. 10.-
- 3. 11.-
- 4. 12.-
- 5. 13.-
- 6. 14.-
- 7. 15.-
- 8. 16.-

ELENCO MUSICAL:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

RESPONSABLES DE LA DANZA:

- 1.
- 2.
- 3.

Sicuari, Mayo del 2025

.....
DELEGADO/A DE LA I.E.

